

SANTA CRUZ, 26 de Febrero de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°03, Encargada Programa Mujer y Familia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (bisturí, guantes estéril), para realizar atenciones en las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para la distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **REUTTER S.A., Rut.:81.210.400-4, según orden de compra N° 3864-110-CM21, por un monto \$108.038 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)